

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2022-4607** **Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**
Orden PRE/54/2022, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/98/2021, de 10 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, del Subgrupo C1. Pág. 14920
- CVE-2022-4685** **Ayuntamiento de Camargo**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 9 de junio de 2022, de lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de 3 plazas de Policía Local, designación de tribunal de selección y fecha de realización del primer ejercicio. Expediente RHU/206/2021. Pág. 14922
- CVE-2022-4595** **Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna**
Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante concurso por movilidad, de dos plazas de Policía Local, Tribunal Calificador y fecha de su constitución. Pág. 14923

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2022-4613** **Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de suplemento de crédito 2022/153. Pág. 14925
- CVE-2022-4614** **Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de suplemento de crédito 2022/183. Pág. 14926
- CVE-2022-4656** **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 5/2022. Pág. 14927
- CVE-2022-4657** **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2022. Pág. 14928
- CVE-2022-4632** **Ayuntamiento de Santoña**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. Expediente 2022/1313. Pág. 14929
- CVE-2022-4666** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. Pág. 14934
- CVE-2022-4555** **Concejo Abierto de Aradillos**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. Pág. 14941
- CVE-2022-4560** **Concejo Abierto de Aradillos**
Exposición pública de la cuenta general de 2021. Pág. 14942
- CVE-2022-4576** **Junta Vecinal de Bárcena de Cicero**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. Pág. 14943
- CVE-2022-4574** **Concejo Abierto de Bustamante**
Exposición pública de la cuenta general de 2021. Pág. 14944

CVE-2022-4547	Junta Vecinal de Caviedes Exposición pública de la cuenta general de 2019.	Pág. 14945
CVE-2022-4561	Junta Vecinal de Labarces Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.	Pág. 14946
CVE-2022-4577	Junta Vecinal de Lanchares Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14947
CVE-2022-4592	Junta Vecinal de Lantueno Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14948
CVE-2022-4572	Concejo Abierto de Mazandrero Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14949
CVE-2022-4579	Concejo Abierto de Monegro Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14950
CVE-2022-4565	Concejo Abierto de Ormas Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14951
CVE-2022-4584	Junta Vecinal de Orzales Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14952
CVE-2022-4566	Concejo Abierto de Paracuelles Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14953
CVE-2022-4567	Concejo Abierto de Proaño Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14954
CVE-2022-4593	Concejo Abierto de Rioseco Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14955
CVE-2022-4586	Concejo Abierto de Servillas Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14956
CVE-2022-4569	Junta Vecinal de Soto de Hermandad de Campoo de Suso Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14957
CVE-2022-4571	Concejo Abierto de Suano Exposición pública de la cuenta general de 2021.	Pág. 14958

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2022-4563	Agencia Cántabra de Administración Tributaria Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2022 para diversos Ayuntamientos de Cantabria.	Pág. 14959
CVE-2022-4583	Ayuntamiento de Santoña Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2022.	Pág. 14961
CVE-2022-4608	Ayuntamiento de Selaya Aprobación, exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 14962
CVE-2022-4612	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa Ayuda a Domicilio del mes de enero de 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2022/5407N.	Pág. 14963

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2022-4506** **Ayuntamiento de Arenas de Iguña**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en San Juan de Raicedo. Pág. 14964
- CVE-2022-4529** **Ayuntamiento de Arnuelo**
Información pública de expediente para construcción de vivienda en parcela con referencia catastral 39006A023000390000IL. Pág. 14965
- CVE-2022-4605** **Ayuntamiento de Entrambasaguas**
Información pública de expediente de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada y edificio anexo destinado a garaje en barrio La Tejera. Expediente 228/2022. Pág. 14966
- CVE-2022-3361** **Ayuntamiento de Liérganes**
Información pública de solicitud de autorización para la legalización de rehabilitación, ampliación y cambio de uso a vivienda de cabaña existente, en Cornueva. Expediente 232/2021. Pág. 14967
- CVE-2022-3800** **Ayuntamiento de Mazcuerras**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a actividad complementaria a usos ganaderos. Pág. 14968
- CVE-2022-4559** **Ayuntamiento de Santander**
Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de acondicionamiento de oficinas para segregar en cinco viviendas en calle Isabel La Católica, 1 - 2º y calle Burgos, 2 - 2º. Expediente de obra mayor 172/19. Pág. 14969
- CVE-2022-4568** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Aprobación definitiva de la propuesta de concreción del carácter dotacional de la parcela del Mercado de Ganados como aparcamiento en altura y dependencias administrativas, estableciendo las condiciones específicas de ordenación, en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Expediente SL-EQ 1517D/2022. Pág. 14970
- CVE-2022-4570** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Acuerdo de desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la propuesta de concreción del carácter dotacional del uso de la superficie de 7.775 m² de la finca municipal La Carmencita como estacionamiento en altura, estableciendo las condiciones específicas de ordenación en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Expediente SL-EQ 1518X/2022. Pág. 14971
- CVE-2022-4525** **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de la aprobación inicial del proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en el barrio La Hoya, de Liaño. Expediente 200/2022. Pág. 14972
- CVE-2022-4617** **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Obregon. Expediente 469/2022. Pág. 14973
- ### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
- CVE-2022-4573** **Confederación Hidrográfica del Ebro**
Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales procedentes de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) de Reinosa, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso. Expediente 2021-S-298. Pág. 14974

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2022-4628** Información pública de extravío del Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear. Pág. 14975

7.5.VARIOS

Consejería de Educación y Formación Profesional

- CVE-2022-4630** Anuncio por el que se comunica la financiación mediante el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia de las plazas escolares incluidas en las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos de 30 de mayo de 2022 para el procedimiento extraordinario de admisión de alumnos para primer ciclo de Educación Infantil (alumnado nacido en 2021 o 2022) en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso escolar 2022/2023 (BOC del 7 de junio). Pág. 14976

Ayuntamiento de Polanco

- CVE-2022-3825** Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller mecánico de automóviles en barrio Requejada Q-10, nave 4. Expediente 747/22. Pág. 14977

Ayuntamiento de Ruate

- CVE-2022-4621** Información pública de solicitud de licencia de actividad de criadero y residencia de perros en parcela 50 del polígono 501. Pág. 14978

Mancomunidad de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres

- CVE-2022-4541** Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia a Domicilio. Pág. 14979

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-4607 *Orden PRE/54/2022, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/98/2021, de 10 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, del Subgrupo C1.*

Mediante Orden PRE/14/2021, de 11 de febrero (B.O.C. número 33, de 18 de febrero 2021), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural del subgrupo C1 que fue resuelto por la Orden PRE/98/2021, de 10 de diciembre (B.O.C. extraordinario número 95, de 14 de diciembre de 2021).

Frente a la Orden PRE/98/2021, de 10 de diciembre, se presentó recurso para el puesto 8769 por parte de don Santiago Vallejo Rodríguez que fue estimado por la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en Resolución de fecha 27 de abril de 2022, ordenando retrotraer el procedimiento con objeto de que la Comisión de Valoración procediese a valorar los méritos relativos a la "Formación" aportados por el recurrente y que fuesen computables, con los efectos que procedan.

Reunida la Comisión de Valoración de este concurso llevó a cabo lo dispuesto en la Resolución de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de fecha 27 de abril de 2022, dando lugar a una nueva propuesta de adjudicación de fecha 20 de mayo de 2022.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, retrotrayendo los efectos administrativos al día 15 de diciembre de 2021, primer día hábil en que pudieron hacerse efectivos los plazos establecidos en la base octava del Decreto 26/2017.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 6, del Decreto 26/2017, de 20 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública u órgano competente en los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General con competencia en la materia, la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de junio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO

Nº PUESTO	DENOMINACION	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
8769	AGENTE DEL MEDIO NATURAL (N1, N2, SE) *	COMARCA 11	SANTIAGO VALLEJO RODRÍGUEZ

Comarca 11: Ampuero, Castro Urdiales, Colindres, Guriezo, Laredo, Liendo, Limpias, Rasines, Valle de Villaverde, Voto.

*N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1

*N2: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 2

*SE: Otros servicios especiales

2022/4607

CVE-2022-4607

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-4685 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 9 de junio de 2022, de lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de 3 plazas de Policía Local, designación de tribunal de selección y fecha de realización del primer ejercicio. Expediente RHU/206/2021.*

Apreciado error en el anuncio 2022-4418, publicado en el BOC número 111, de 9 de junio de 2022, se procede a su corrección.

En el punto CUARTO:

— Donde dice: "CUARTO: Se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el viernes 17 de junio de 2022 a las 12:00 horas en el Polideportivo de Revilla de Camargo, sito en Ctra Santander-Burgos, 15.

El Tribunal Calificador, se constituirá a las 08:00 horas del día y lugar arriba indicado."

— Debe decir: "CUARTO: Se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el jueves 7 de julio de 2022, a las 11:00 horas, en el Polideportivo de Revilla de Camargo, sito en Ctra. Santander-Burgos 15.

El Tribunal Calificador se constituirá el miércoles 6 de julio, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento."

Santander, 9 de junio de 2022.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Ángel Rioz Crespo.

2022/4685

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2022-4595 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante concurso por movilidad, de dos plazas de Policía Local, Tribunal Calificador y fecha de su constitución.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 217, de fecha 11/11/2021, referidas a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso por movilidad, dos plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figura a continuación, presentados al proceso selectivo para la provisión, en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso por movilidad, de dos (2) plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1.

— ADMITIDOS/AS:

Argumosa Tresgallo, José Luis.
Fernández Pérez, Álvaro.
González Tárano, Víctor.
Requejo Herrera, David.

— EXCLUIDOS/AS:

Rayón Álvarez, Jorge (motivo de exclusión, carecer de la copia o certificado de la toma de posesión como Policía Local, emitida por el Ayuntamiento de procedencia).

Segundo.- Designar como miembros del Órgano de selección que ha de valorar el concurso de méritos a:

Presidente:

Titular: D. Tomás Gutiérrez Gómez, jefe accidental de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente a D. Miguel Ángel Rodríguez Fernández, agente de la Policía Local del citado Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: D. Ignacio Gándara Trueba, jefe accidental de la Policía Local del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y como suplente D. José Félix Urquiza Solana, agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Titular: D. Esteban Ruiz Rivas, oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Santander, y como suplente, D. José Manuel Gómez Cabeza, oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Astillero.

Titular: D^a. María Dolores Santos Domínguez, gestora de Régimen Interior del Servicio de Personal de la Dirección General de Justicia, y como suplente D^a. Nuria Prada García, jefa de Servicio de Mediación y Justicia Gratuita de la Dirección General de Justicia.

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

Titular: D. Jorge Juan Gutiérrez Fernández, jefe de Sección de Expropiaciones, adscrito al Servicio de Carreteras Autonómico, y como suplente D. Marcos de la Mora Madariaga, jefe de Servicio de Investigación, Estudios y Apoyo adscrito al CEARC.

Secretaria:

Titular: D^a. M^a Isabel García Cubino, secretaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente, D^a. Ana María García-Diego Ruiz, técnico de Administración General del citado Ayuntamiento.

Tercero.- El Órgano de selección se constituirá a las 09:00 horas del día 15 de junio de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna sito en Avda. Cantabria, 3, de esta localidad, seguidamente se procederá a la valoración de méritos de la fase de concurso.

Cuarto.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las Bases.

Quinto.- Disponer la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la base quinta de las mencionadas bases, en el BOC, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (<http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es>).

Los Corrales de Buelna, 6 de junio de 2022.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2022/4595

CVE-2022-4595

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-4613 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de suplemento de crédito 2022/153.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022, el expediente 2022/153, de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Hermandad Campoo Suso, 7 de junio de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2022/4613

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-4614 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de suplemento de crédito 2022/183.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022, el expediente 2022/183, de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Hermandad Campoo de Suso, 7 de junio de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2022/4614

CVE-2022-4614

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2022-4656 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 5/2022.*

Habiéndose aprobado inicialmente en la sesión plenaria extraordinaria del Ayuntamiento de Medio Cudeyo celebrada el día 2 de junio de 2022 el expediente de modificación de crédito 5/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un periodo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan ser presentadas las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen procedentes por las personas legitimadas legalmente.

En el caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Medio Cudeyo, 8 de junio de 2022.

La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

[2022/4656](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2022-4657 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2022.*

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2022, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2022.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará aprobado de manera definitiva.

Medio Cudeyo, 8 de junio de 2022.

La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

2022/4657

CVE-2022-4657

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2022-4632 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. Expediente 2022/1313.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2022.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria de 16 de marzo de 2022 con número 93, y no constando en el Registro Municipal ninguna reclamación presentada en plazo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/2196, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la plantilla de personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos	4.521.981,00
2. Impuestos indirectos	120.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.157.086,23
4. Transferencias corrientes	3.688.122,63
5. Ingresos patrimoniales	187.000,00

Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales	170.000,00
7. Transferencias de capital	165.000,00

Operaciones financieras.

8. Activos financieros	30.000,00
Total Presupuesto Ingresos	12.039.189,86 euros

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

Operaciones corrientes.

1. Gastos de personal	4.944.819,07
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.859.866,85
3. Gastos financieros	45.000,00
4. Transferencias corrientes	461.250,00

Operaciones de capital.

5. Inversiones reales	651.600,00
-----------------------	------------

Operaciones financieras.

8. Activos financieros	30.000,00
Total Presupuesto Gastos	11.992.535,92 euros

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

PLANTILLA DE PERSONAL

Anexa al Presupuesto General de 2022, con el siguiente contenido:

PERSONAL FUNCIONARIO

<i>TIPO</i>	<i>Nº PLAZAS</i>	<i>GRUPO</i>	<i>C.D</i>	<i>SITUACIÓN</i>
FUNCIONARIO				
<i>F.H.N.</i>				
Secretario	1	A1	30	Propiedad
Interventor	1	A1	30	Interina
Tesorero	1	A1	30	Propiedad
<i>E.A.G.</i>				
Técnico	1	A1	26	Vacante
Administrativos	4	C1	20	Propiedad
Auxiliares	10	C2	16	4 Propiedad 6 Vacantes
<i>E.A.E.</i>				
Arquitecto	1	A1	26	Propiedad
Aparejadora	1	A2	23	Propiedad
Técnico Informático	1	A2	23	Vacante
Recaudador	1	A2	23	Propiedad
CUERPO POLICÍA LOCAL				
<i>ESCALA EJECUTIVA</i>				
Subinspector	1	B	22	Vacante
<i>ESCALA BÁSICA</i>				
Oficial	5	C1	19	3 Propiedad 2 Vacantes
Policías	19	C1	17	15 Propiedad 4 Vacantes
PERSONAL DE OFICIOS				
Encargado	1	C2	16	Vacante
Oficiales	2	C2	14	1 Propiedad 1 Vacante
Operarios	3	E	12	2 Propiedad 1 Vacante

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

PERSONAL EVENTUAL

Secretario/a, dependiente de la Alcaldía
--

PERSONAL LABORAL

<u>PUESTO</u>		<u>SITUACIÓN</u>
VÍAS PÚBLICAS:		
Oficial	1	Indefinido
Peón Pintor	2	Indefinido
Peón Palista	1	VACANTE
Peón Almacenero	1	Indefinido
Peón	6	3 VACANTES, 3 Indefinidos
PARQUES Y JARDINES:		
Peón Jardinero	4	2 VACANTES, 2 INDEFINIDOS
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL:		
Asistente Social	2	1 VACANTE, 1 Indefinido
Educador de Calle	2	1 VACANTE, 1 Indefinido
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido
Limpiador	1	Indefinido
Coordinador del Centro de Día	1	Indefinido
Educador del Centro de Día	2	Indefinidos.
FOMENTO DEL EMPLEO:		
Agente de Empleo	2	Indefinidos
ESCUELA TALLER/CASAS OFICIOS		
Administrativo	1	Indefinido discontinuo
JUVENTUD:		
Auxiliar Oficina Información Juvenil	1	Indefinido
Conserje	1	Fijo
EDUCACIÓN:		
Conserje Colegios	2	Indefinidos
Conserje Colegios	1	Fijo
Técnico Educador	4	Indefinidos discontinuo
CASA DE CULTURA:		
Director de la Casa de Cultura	1	Fijo
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido
Conserjes	2	1 Fijo, 1 Indefinido
Monitor Informática	1	Indefinido
Monitor Pintura	1	Indefinido discontinuo
Monitor Piano	1	Indefinido discontinuo
GESTIÓN DEL PATRIMONIO:		
Oficial Carpintero	1	VACANTE
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:		
Director de las IDM	1	Fijo
Monitor Natación	1	Fijo
Conserje	2	Indefinidos
Socorrista	2	Indefinido

CVE-2022-4632

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

Limpiador	3	Indefinido
Monitor Balonmano	1	Indefinido discontinuo
Monitor Atletismo	1	VACANTE
Monitor de Educación Física	1	VACANTE
Peón	2	Indefinido
TURISMO:		
Información turística	2	Indefinido
ALBERGUE MUNICIPAL:		
Director del Albergue	1	Fijo
Recepcionista	2	1 Fijo, 1 Indefinido
Peón de Mantenimiento	1	VACANTE
Limpiador	1	Indefinido
EMISORA MUNICIPAL:		
Director de la Radio	1	VACANTE
Locutor	1	Indefinido
Agente Publicitario	1	Indefinido
ADMINISTRACIÓN GENERAL:		
Limpiador	2	Indefinido
Auxiliar Administrativo	2	Indefinido
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL		
Auxiliar Administrativo	2	Indefinido
PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEA		
	1	Indefinido

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, con sede en Santander, en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente al de publicación del anuncio de la Resolución en el BOC.

Santoña, 7 de junio de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/4632

CVE-2022-4632

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-4666 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2.022, tras resolver la reclamación presentada, desestimando la misma, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Torrelavega que incluye el presupuesto del Ayuntamiento, presupuesto del Patronato Municipal de Educación y previsión de gastos e ingresos Aguas Torrelavega, S. A.; bases de ejecución; la plantilla municipal para 2022, y la autorización de la contratación de una operación de préstamo por importe de 10.996.393,38 euros en ejecución del presupuesto 2022 delegando en el Sr. Alcalde la tramitación, adjudicación y firma.

Siendo el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y plantilla municipal del ejercicio 2022 como sigue:

➤ **PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA:**

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.631.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	850.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.398.017,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.698.833,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	725.632,00
6	ENAJEN. INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.445.957,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.198.877,38

TOTAL PRESUPUESTO	71.018.418,26
--------------------------	----------------------

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYTO
1	GASTOS PERSONAL	23.102.770,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	26.656.702,69
3	GASTOS FINANCIEROS	283.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.160.800,00
5	FONDO CONTINGENCIA	100.000,00
6	INVERSIONES REALES	14.716.635,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.010,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO	71.018.418,26

➤ **PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:**

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PATRONATO SERCA
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.123.728,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.636.785,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	ENAJEN. INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO		3.766.513,46

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	PATRONATO SERCA
1	GASTOS PERSONAL	3.013.663,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	695.910,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO CONTINGENCIA	
6	INVERSIONES REALES	46.940,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO		3.766.513,46

➤ **PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE AGUAS TORRELAVEGA, S.A.:**

Resultado previsto del ejercicio tras impuestos: 781.282,34 Euros
 Inversiones previstas: 760.000 Euros

➤ **PRESUPUESTO CONSOLIDADO:**

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.631.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	850.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.889.647,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.664.419,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	725.532,00
6	ENAJEN. INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.531.927,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	76.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.198.877,38

TOTAL PRESUPUESTO	76.567.503,73
--------------------------	----------------------

➤

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSOLIDADO
1	GASTOS PERSONAL	28.508.399,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	25.576.604,81
3	GASTOS FINANCIEROS	289.200,00
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	4.429.600,00
5	FONDO CONTINGENCIA	100.000,00
6	INVERSIONES REALES	15.383.575,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	888.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	76.010,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	125.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	75.376.589,19

MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2022

Ver anexo adjunto.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Torrelavega, 8 de junio de 2022.

El alcalde,
Javier López Estrada.

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022

PROVINCIA: Cantabria; CORPORACION: Ayuntamiento de Torrelavega; CLAVE CORPORACION: 39087
CODIGO POSTAL: 39300; N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES: 1390876.

Aprobada definitivamente en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 8 de Junio de 2022

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

DENOMINACION	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	A	A1	SUPERIOR	
INTERVENTOR	1	A	A1	SUPERIOR	
TESORERO	1	A	A1	SUPERIOR	
OFICIAL MAYOR	1	A	A1	SUB.SECR-INTERV.CLASE 3ª	

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
TECNICO	12	A	A1	ADMON.GRAL.	TECNICA		
TECNICO	13	A	A2	ADMON.GRAL.	GESTION		
ADMINISTRATIVO	42	C	C1	ADMON.GRAL.	ADMINIST.		
AUXILIAR	21	C	C2	ADMON.GRAL.	AUXILIAR		
CONSERJE COL.PUB. (AYTE.)	6	AP	AP	ADMON.GRAL.	SUBALTERNO		
CONSERJE COL.PUB.(OPERARIO)	8	AP	AP	ADMON.GRAL.	SUBALTERNO		
CONSERJE (AYUDANTE)	7	AP	AP	ADMON.GRAL.	SUBALTERNO		
NOTIFICADOR (AYUDANTE)	1	AP	AP	ADMON.GRAL.	SUBALTERNO		
NOTIFICADOR OPERARIO	1	AP	AP	ADMON.GRAL.	SUBALTERNO		
INGENIERO C.C.P.	2	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTO	2	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR M.N.GANADOS	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR B.M.MUSICA	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
TEC.ADMON.GST.PERSONAL	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
LETRADO MUNICIPAL	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO ARCH.BIBL.MUSEOS	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO INFORMAT. Y TELEC.	2	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO ANIMACION S.C.	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
JEFE SERV.INCENDIOS Y SALV.	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
JEFE SERV. PROTECCION CIVIL	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
INGENIERO OBRAS PUBLICAS	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO SUP. EN PRL	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO SUP. SERV. TECNICOS	3	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO SUPERIOR DEPORTES	1	A	A1	ADMON.ESP.	TECNICA	SUPERIOR	

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

DENOMINACION	Nº	G R U P O	S U B G R U P O	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
APAREJADOR	3	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
INGENIERO TEC.OBRAS PUBLI.	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
INGENIERO TECNICO	3	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
OFICIAL TECNICO S.C.I.S.	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
TECNICO BIBLIOTECA	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
TECNICO DEPORTIVO	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
ASISTENTE SOCIAL	5	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
ANALISTA-PROGRAMADOR	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
TECNICO ANIMACION S.C.	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
TECNICO SERV.TEC.INDUSTRI.	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
AYUDANTE DE ARCHIVOS	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
TECNICO INSPECTOR DE OBRAS	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
TECNICO CULTURA Y JUVENTUD	1	A	A2	ADMON.ESP.	TECNICA	MEDIA	
DELINTEANTE	4	C	C1	ADMON.ESP.	TECNICA	AUXILIAR	
INSPECTOR ACTIVIDADES	1	C	C1	ADMON.ESP.	TECNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR TEC.MEDIO AMB.	1	C	C1	ADMON.ESP.	TECNICA	AUXILIAR	
PROGRAMADOR-OPERADOR	2	C	C1	ADMON.ESP.	TECNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR TECNICO	1	C	C1	ADMON.ESP.	TECNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR TOPOGRAFO	1	C	C2	ADMON.ESP.	TECNICA	AUXILIAR	
COMISARIO	1	A	A1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL	
SUBCOMISARIO	1	A	A1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL	
INSPECTOR	1	A	A2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL	
SUBINSPECTOR	6	C	C1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL	
OFICIAL	13	C	C1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL	
POLICIA	69	C	C1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	POLICIA LOCAL	
SARGENTO BOMBEROS	3	C	C1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	EXT.INCENDIOS	
CABO BOMBEROS	6	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	EXT. INCENDIOS	
BOMBERO	32	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	EXT.INCENDIOS	
AUXILIAR-TECNICO	1	C	C1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	AUX.TECNICO	
INSPECTOR RENTAS	1	C	C1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.	
AUXILIAR APOYO S.T.I.	1	C	C1	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.	
CONDUCTOR	5	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	COM.ESP.	
ENCARGADO	2	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
MAESTRO CONDUCTOR	1	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
MAESTRO ALBAÑIL	1	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
MAESTRO CARPINTERO	2	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
MAESTRO PINTOR	1	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
MAESTRO ELECTRICISTA	3	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
ELECTRICISTA	2	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
OFICIAL JARDINERO	1	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
PALISTA-CONDUCTOR	1	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
CONSERJE (MAESTRO)	1	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
CONSERJE (OFICIAL)	2	C	C2	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
AYUDANTE OFICIOS	2	AP	AP	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
AYUDANTE OFICIOS JARDINES	1	AP	AP	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
AYUDANTE OFICIOS LIMP.VIARIA	7	AP	AP	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
AYUDANTE OFICIOS SPFM	3	AP	AP	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
BARRENDERO	27	AP	AP	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
OPERARIO	13	AP	AP	ADMON.ESP.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

C) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA
AGENTES DE DESARROLLO LOCAL	2	LICENCIADO	TECNICO SUPERIOR
AUXILIAR DE RECAUDACION ENCARGADO	7	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	AUXILIAR ADMON
MAESTRO MECANICO	4	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	ENCARGADO
MAESTRO CONDUCTOR	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MAESTRO
MAESTRO ALBAÑIL	2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MAESTRO
MAESTRO PINTOR	4	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MAESTRO
MAESTRO ARTES GRAFICAS	2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MAESTRO
MAESTRO JARDINES	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MAESTRO
MAESTRO PALISTA-CONDUCTOR	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MAESTRO
CONDUCTOR	8	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	CONDUCTOR
OFICIAL	6	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	OFICIAL
OFICIAL MATARIFE	4	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	OFICIAL
MUSICO DE 1ª	18	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MUSICO 1ª (TIEMPO PARCIAL)
MUSICO DE 2ª	12	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MUSICO 2ª (TIEMPO PARCIAL)
MUSICO DE 3ª	6	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MUSICO 3ª (TIEMPO PARCIAL)
AYUDANTE DE OFICIOS CONSERJE	2	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
AYUDANTE DE OFICIOS GUARDA	2	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
AYUDANTE DE OFICIOS	8	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
AYUDANTE	1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
AYUDANTE DE OFICIOS ELECTRICIDAD	2	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
AYUDANTE DE OFICIOS JARDINES	1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
AYUDANTE DE OFICIOS OBRAS	6	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
AYUDANTE DE OFICIOS LIMPIEZA VIARIA	27	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE
OPERARIO	19	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	OPERARIO
ORDENANZA	1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	OPERARIO
CONSERJE	18	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	AYUDANTE

D) PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
PROFESOR ESCUELA DE ADULTOS	1	PROFESOR E.G.B.	TECNICO MEDIO
TECNICOS SUPERIORES EDUCACION INFANTIL	22	TECNICO ESPECIALISTA JARDIN INFANCIA	AUX. EDUCADOR (TIEMPO PARCIAL)

E) PERSONAL LABORAL SUBROGACION EX LEGE

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA
ENCARGADO	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	ENCARGADO
CONDUCTORES MECANICOS	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	CONDUCTOR
OFICIALES DE 1ª	6	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	OFICIAL
OFICIALES DE 2ª	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	OFICIAL
PEON	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	OPERARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

F) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO DE PLANTILLA

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER SUPERIOR, FP II O TIT. EQUIV	ADMINISTRATIVO

G) PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL

CVE-2022-4666

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

DENOMINACION	Nº	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DE PRENSA	1	FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL
JEFE GABINETE DE ALCALDIA	1	FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL
GERENTE SERVICIOS SOCIALES	1	FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL
SECRETARIA ALCALDIA	1	FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL
SECRETARIA GRUPO POLITICO	6	FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL
DIRECTOR DE LA AGENCIA DESARROLLO LOCAL	1	FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA
DIRECTOR GERENTE	1	LICENCIADO O EQUIVALENTE	TECNICO SUPERIOR
PSICOLOGO	1	LICENCIADO PSICOLOGIA	TECNICO SUPERIOR
TERAPEUTA	2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TECNICO MEDIO
PROFESOR ESCUELA INF. ANJANA	4	PROFESOR E.G.B. PREESCOLAR	TECNICO MEDIO
TECNICO DE INTEGRACION LABORAL	1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TECNICO MEDIO
MONITOR DE INTEGRACION LABORAL	2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MONITOR
AUXILIAR ESCUELA INF. ANJAN	1	TECNICO SUPERIOR EDUCACION INFANT	AUXILIAR EDUCADOR

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA
AUXILIAR ESCUELA INF. ANJANA	2	TECNICO SUPERIOR EDUCACION INFANT	AUXILIAR EDUCADOR

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA
DIRECTOR GERENTE	1	LICENCIADO O EQUIVALENTE	TECNICO SUPERIOR
PSICOLOGO	1	LICENCIADO PSICOLOGIA	TECNICO SUPERIOR
TERAPEUTA	2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TECNICO MEDIO
PROFESOR ESCUELA INF. ANJANA	3	PROFESOR E.G.B. PREESCOLAR	TECNICO MEDIO
TECNICO DE INTEGRACION LABORAL	1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TECNICO MEDIO
MONITOR DE INTEGRACION LABORAL	0	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	MONITOR
AUXILIAR ESCUELA INF. ANJAN	2	TECNICO SUPERIOR EDUCACION INFAN	AUXILIAR EDUCADOR

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION	Nº	TITULACION EXIGIDA	CATEGORIA
AUXILIAR ESCUELA INF. ANJANA	2	TECNICO SUPERIOR EDUCACION INFAN	AUXILIAR EDUCADOR

2022/4666

CVE-2022-4666

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE ARADILLOS

CVE-2022-4555 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 4 de junio de 2022, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Aradillos, 6 de junio de 2022.

El presidente,

Manuel Ángel García Macho.

2022/4555

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE ARADILLOS

CVE-2022-4560 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2022, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Aradillos, 6 de junio de 2022.

El presidente,

Manuel Ángel García Macho.

2022/4560

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2022-4576 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Junta Vecinal de Bárcena de Cicero para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Bárcena de Cicero, 6 de junio de 2022.

La alcaldesa-presidente,
Andrea Lavín Veci.

[2022/4576](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE BUSTAMANTE

CVE-2022-4574 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Bustamante, 6 de junio de 2022.

El presidente,
Eduardo Fernández Gómez.

2022/4574

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

CVE-2022-4547 *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 1 de junio de 2022., se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Caviedes, 1 de junio de 2022.

El presidente,

Miguel Llera García.

[2022/4547](#)

JUNTA VECINAL DE LABARCES

CVE-2022-4561 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

La Junta Vecinal de Labarces, reunida en sesión el día 15 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2022.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	125.408,85 EUROS
TOTAL	125.408,85 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS	
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.918,64 EUROS
III. GASTOS FINANCIEROS	250,00 EUROS
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.500,00 EUROS
VI. INVERSIONES	33.740,21 EUROS
TOTAL	125.408,85 EUROS

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Labarces, Valdáliga, 6 de junio de 2022.

El presidente,

Ivon Entrecañales Baratey.

2022/4561

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

JUNTA VECINAL DE LANCHARES

CVE-2022-4577 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Lanchares, 6 de junio de 2022.

El presidente,
Roberto Merino Sainz.

2022/4577

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

JUNTA VECINAL DE LANTUENO

CVE-2022-4592 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Lantueno, 6 de junio de 2022.

El presidente,
Borja Ramos Gutiérrez.

[2022/4592](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE MAZANDRERO

CVE-2022-4572 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

Dictaminada favorablemente, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2022, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Mazandrero, 6 de junio de 2022.

El presidente,
Rubén Puente García.

[2022/4572](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE MONEGRO

CVE-2022-4579 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Monegro, 6 de junio de 2022.

El presidente,

Pedro Antonio Ceballos Suero.

2022/4579

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE ORMAS

CVE-2022-4565 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Ormas, 6 de junio de 2022.

El presidente,
Jonatan Carrera Roca.

[2022/4565](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

JUNTA VECINAL DE ORZALES

CVE-2022-4584 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Orzales, 6 de junio de 2022.

El presidente,
Roberto Ruiz Díez.

2022/4584

CVE-2022-4584

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE PARACUELLES

CVE-2022-4566 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Paracuelles, 6 de junio de 2022.

El alcalde,
Francisco Ortiz Herrero.

2022/4566

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE PROAÑO

CVE-2022-4567 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Proaño, 6 de junio de 2022.
El alcalde,
Fermín Fernández Fernández.

[2022/4567](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE RIOSECO

CVE-2022-4593 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Rioseco, 6 de junio de 2022.

El alcalde,

José Luis Pérez Fernández.

2022/4593

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE SERVILLAS

CVE-2022-4586 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Servillas, 6 de junio de 2022.

La presidente,
Elisa López Argüeso.

2022/4586

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

JUNTA VECINAL DE SOTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-4569 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Soto, 6 de junio de 2022.

El presidente,

Alberto Fernández Saiz.

2022/4569

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

CONCEJO ABIERTO DE SUANO

CVE-2022-4571 *Exposición pública de la cuenta general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Suano, 6 de junio de 2022.

El presidente,
Iván Roldán de Mier.

2022/4571

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2022-4563 *Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2022 para diversos Ayuntamientos de Cantabria.*

Una vez elaborada la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2022 por la Administración Tributaria Estatal, se encuentra a disposición del público en las dependencias del Servicio de Tributos Locales de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, las matrículas provisionales de los Ayuntamientos que a continuación se detallan y que tienen delegada su gestión tributaria y recaudación en esta Agencia del Gobierno de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARENAS DE IGUÑA
ARREDONDO
BAREYO
CABEZÓN DE LA SAL
CAMPOO DE YUSO
CARTES
CASTAÑEDA
CIEZA
HAZAS DE CESTO
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO
HERRERÍAS
LAMASÓN
LIÉRGANES
LOS CORRALES DE BUELNA
LOS TOJOS
LUENA
MIENGO
MIERA
PENAGOS
PEÑARRUBIA
PESQUERA
POLACIONES
RASINES
RIONANSA

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

LAS ROZAS DE VALDEARROYO
RUILOBA
SAN MIGUEL DE AGUAYO
SAN PEDRO DEL ROMERAL
SAN ROQUE DE RIOMIERA
SAN VICENTE DE LA BARQUERA
SANTIURDE DE REINOSA
SARO
SOLORZANO
SUANCES
TREVISO
TUDANCA
VALDALIGA
VALDEOLEA
VALDEPRADO DEL RIO
VALDERREDIBLE
VALLE DE VILLAVERDE
VILLAFUFRE
VOTO

Los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de 15 días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, contado éste en ambos casos desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública (Art 4.1 Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero)

Santander, 6 de junio de 2022.

El jefe de Servicio de Tributos Locales

(P.S. el jefe de Servicio de Administración General,

por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017.)

Luis Crespo Picot.

2022/4563

CVE-2022-4563

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2022-4583 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santoña, de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2021, ejercicio 2022, remitida por la Administración Tributaria del Estado, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Santoña, 1 de junio de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/4583

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2022-4608 *Aprobación, exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al año 2022, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás personas interesadas que desde el día 15 de junio al 16 de septiembre de 2022, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos de este Ayuntamiento anteriormente mencionados.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

— En cualquier sucursal de la entidad Unicaja Banco, mediante la presentación de los recibos previamente enviados por correo a los/las contribuyentes.

— En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya, los lunes de 09:00 a 14:00 horas, y en las oficinas de la empresa "Teodoro Zurita, S. L.", situada en la Avenida Santander, nº 3, bajo, de Solares, de 08:00 a 14:30 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 7 de junio de 2022.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2022/4608

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-4612 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa Ayuda a Domicilio del mes de enero de 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2022/5407N.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de TASA AYUDA A DOMICILIO, correspondiente al mes de ENERO de 2022 por un importe de 7.118,12 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido de los días 8 de junio al 8 de julio de 2022. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la Cta. Cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 08:30 a 14:00.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 6 de junio de 2022.

El alcalde,
Javier López Estrada.

[2022/4612](#)

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2022-4506 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en San Juan de Raicedo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por don Agustín Calderón Basconcillos, se presenta solicitud para construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico en la parcela 67 del polígono 2 de San Juan de Raicedo, término municipal de Arenas de Iguña.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Arenas de Iguña, 3 de junio de 2022.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2022/4506

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2022-4529 *Información pública de expediente para construcción de vivienda en parcela con referencia catastral 39006A023000390000IL.*

D. Jesús Rodríguez Rozadilla, ha presentado documentación relativa a la tramitación para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 39006A023000390000IL Arnüero.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Arnüero, 2 de junio de 2022.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2022/4529

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2022-4605 *Información pública de expediente de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada y edificio anexo destinado a garaje en barrio La Tejera. Expediente 228/2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por don Gonzalo Fernández Maza, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y edificio anexo para garaje en el barrio La Tejera de Entrambasaguas (polígono 14, parcela 5), sobre SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (NU-1), actual Suelo Rústico de protección ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

- La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 6 de junio de 2022.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2022/4605

CVE-2022-4605

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2022-3361 *Información pública de solicitud de autorización para la legalización de rehabilitación, ampliación y cambio de uso a vivienda de cabaña existente, en Cornueva. Expediente 232/2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» 198/2009 y BOC 149/2010 respectivamente), se somete a información pública, por periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Alberto Carrasco Manzanares, para la legalización de rehabilitación, ampliación y cambio de uso a vivienda de cabaña existente, en una parcela del sitio de Cornueva en Liérganes, con referencia catastral 39037A517000050000EW.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 3 de mayo de 2022.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

[2022/3361](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2022-3800 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a actividad complementaria a usos ganaderos.*

Por HIGINIO GARCÍA SÁNCHEZ y MARTA GARCÍA CAMPO ha sido solicitada autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada (vinculada a actividad complementaria a usos ganaderos) en la parcela 39041A504002260000UK del Catastro de Rústica de este municipio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 17 de mayo de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2022/3800

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-4559 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de acondicionamiento de oficinas para segregar en cinco viviendas en calle Isabel La Católica, 1 - 2º y calle Burgos, 2 - 2º. Expediente de obra mayor 172/19.*

Por el Concejal Delegado se ha dictado el 01/06/2022 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Fidel Herrera Asesores S. L. y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficinas para segregar en cinco viviendas en calle Isabel La Católica, nº 1, 2º, y calle Burgos, nº 2, 2º, cuya construcción que fue autorizada por la licencia de obras nº 172/19.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 2 de junio de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/4559

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-4568 *Aprobación definitiva de la propuesta de concreción del carácter dotacional de la parcela del Mercado de Ganados como aparcamiento en altura y dependencias administrativas, estableciendo las condiciones específicas de ordenación, en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Expediente SL-EQ 1517D/2022.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2022, se han adoptado los siguientes acuerdos, en relación con el expediente en tramitación, relativo a la "Concreción del carácter dotacional del uso de la parcela catastral 5196991VN1959E0001ZE (aparcamiento de la parcela del Mercado Nacional de Ganados), como aparcamiento en altura y dependencias administrativas", expte. SL-EQ 1517D/2022:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente la propuesta de concreción del uso de la parcela catastral 5196001VN1959E0001ZE como aparcamiento en altura y dependencias administrativas, estableciendo las siguientes condiciones específicas de ordenación:

- Edificabilidad máxima: 1,00 m²/m².
- Altura máxima: cuatro plantas (B+3).
- Estas alturas podrán ampliarse cuando las condiciones del servicio así lo requiriesen.
- En este caso, será necesario tramitar un Estudio de Detalle en el que, junto a la solución de la ordenación propuesta, se justifique plenamente la necesidad de modificación del régimen general.
- Se mantendrán separaciones de, al menos, cinco (5) metros respecto a propiedades adyacentes, salvo que, por acuerdo expreso con el colindante, pudiera autorizarse la edificación adosada, entre medianeras o agrupada.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Facultar al alcalde-presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, no cabe la interposición de recurso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo interponer Vd. los siguientes RECURSOS:

— CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente acuerdo (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Torrelavega, 6 de junio de 2022.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2022/4568

CVE-2022-4568

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-4570 *Acuerdo de desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la propuesta de concreción del carácter dotacional del uso de la superficie de 7.775 m² de la finca municipal La Carmencita como estacionamiento en altura, estableciendo las condiciones específicas de ordenación en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Expediente SL-EQ 1518X/2022.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2022, se han adoptado los siguientes acuerdos, en relación con el expediente en tramitación, relativo a la "Concreción del carácter dotacional del uso de la superficie de 7.775 m² de la finca municipal denominada "La Carmencita", como estacionamiento en altura", expte. SL-EQ 1518X/2022:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Terrenos de Adarzo, S. L. y D. José Otto Oyarbide Diedrich, en base al contenido de los informes técnicos mencionados, y aprobar definitivamente la propuesta de concreción del uso de la superficie de 7.775 m² de la finca municipal denominada "La Carmencita" como estacionamiento en altura, estableciendo las siguientes condiciones específicas de ordenación:

-) Edificabilidad máxima: 1 m²/m².
-) Altura máxima cuatro plantas (B+3).
-) Estas alturas podrán ampliarse cuando las condiciones del servicio así lo requiriesen.
-) En este caso, será necesario tramitar un Estudio de Detalle en el que, junto a la solución de la ordenación propuesta, se justifique plenamente la necesidad de modificación del régimen general.
-) Se mantendrán separaciones de, al menos, cinco (5) metros respecto a propiedades adyacentes, salvo que, por acuerdo expreso con el colindante, pudiera autorizarse la edificación adosada, entre medianeras o agrupada.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, no cabe la interposición de recurso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo interponer Vd. los siguientes RECURSOS:

- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente acuerdo. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).
- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Torrelavega, 6 de junio de 2022.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2022/4570

CVE-2022-4570

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-4525 *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en el barrio La Hoya, de Liaño. Expediente 200/2022.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 30 de mayo de 2022, se ha aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el barrio de La Hoya, del pueblo de Liaño, promovido por la mercantil Liaño en Casas, S. L., coincidente con la parcela de referencia catastral 2036003VP3023N0001TJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaescusa, 2 de junio de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2022/4525](#)

CVE-2022-4525

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-4617 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Obregón. Expediente 469/2022.*

Por D. Rubén Alonso Cueto, se tramita expediente en solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, en la localidad de Obregón.

Las obras a realizarse encuentran en la parcela de referencia catastral 39099A107001590000TX del catastro municipal de rústica. Están clasificadas por las normas subsidiarias municipales como Suelo No Urbanizable Común, NU-1 (Suelo Rústico de Protección Ordinaria en los términos de la LOTRUSC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Lo manda y firma el Sr. alcalde.

Villaescusa, 6 de junio de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2022/4617](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2022-4573 *Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales procedentes de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) de Reinosa, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso. Expediente 2021-S-298.*

Gobierno de Cantabria - Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos - Servicio de Explotación, Inspección y Control ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

SOLICITANTE: Gobierno de Cantabria - Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos - Servicio de Explotación, Inspección y Control.

OBJETO: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) de Reinosa.

CAUCE: Río Ebro.

TÉRMINO MUNICIPAL DEL VERTIDO: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

El vertido corresponde a las aguas de lavado de filtros (21.900 m³ anuales), las purgas del decantador (22.995 m³/año) y las aguas sanitarias (220 m³/año), tras el paso de las últimas por una fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace:

<https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Asimismo durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976711000.

Zaragoza, 30 de mayo de 2022.
El comisario adjunto,
Javier Ignacio San Román Saldaña.

2022/4573

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2022-4628 *Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear de doña María Reventún González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 7 de junio de 2022.

La interesada,

María Reventún González.

[2022/4628](#)

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2022-4630 *Anuncio por el que se comunica la financiación mediante el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia de las plazas escolares incluidas en las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos de 30 de mayo de 2022 para el procedimiento extraordinario de admisión de alumnos para primer ciclo de Educación Infantil (alumnado nacido en 2021 o 2022) en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso escolar 2022/2023 (BOC del 7 de junio).*

La Consejería de Educación y Formación Profesional informa, para el procedimiento extraordinario de admisión de alumnos para primer ciclo de Educación Infantil (alumnado nacido en 2021 o 2022) en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso escolar 2022/2023 cuyas Instrucciones han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 7 de junio de 2022, que las plazas escolares ofertadas en dicho procedimiento serán financiadas a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.

Santander, 7 de junio de 2022.
El director general de Centros Educativos,
Jesús Miguel Oria Díaz.

[2022/4630](#)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-3825 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller mecánico de automóviles en barrio Requejada Q-10, nave 4. Expediente 747/22.*

Solicitada por D. Luis María Celada González, en representación de Ukyfu Racing, S. L., licencia de actividad para taller mecánico de automóviles que se desarrollará en Bº Requejada Q-10, nave n.º 4, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Polanco, 17 de mayo de 2022.

La alcaldesa,

Rosa Carmen Díaz Fernández.

[2022/3825](#)

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2022-4621 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de criadero y residencia de perros en parcela 50 del polígono 501.*

Don Manuel Traba Maceiras ha presentado solicitud de licencia de actividad, sujeta a comprobación ambiental, de criadero y residencia de perros con fin comercial en la parcela 50 del polígono 501.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Ruente, 7 de junio de 2022.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

[2022/4621](#)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2022-4541 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia a Domicilio.*

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres, en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia a Domicilio en sus artículos 2 y 8.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad

(<https://mancomunidad24.sedelectronica.es/>).

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC y transcurrir el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Colindres, 3 de junio de 2022.

El presidente,

Javier Incera Goyenechea.

2022/4541